

POWERSNAUTS

El programa de aceleración para el crecimiento de tu negocio, tu desarrollo personal y social.

1. ¿Quiénes somos?

En Fundación Prevent creemos que con la inclusión laboral de las personas con discapacidad mejoramos todos: las personas, las empresas y la sociedad en general.

Nuestros objetivos:

- Ayudar a las personas con discapacidad a encontrar un empleo.
- Formar y preparar a las personas con discapacidad para el mercado laboral.
- Apoyar a los emprendedores y emprendedoras con discapacidad en todas las etapas del proceso emprendedor.
- Estar al lado de las empresas en todo el proceso de inclusión y en el cumplimiento de la legislación en materia de discapacidad y accesibilidad.
- Fomentar la creación de entornos de trabajo seguros, saludables y accesibles, porque son imprescindibles para el correcto desarrollo de la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Concienciar a la sociedad de que la diversidad sorprende cada día y mejora los entornos que la acogen.

2. Descripción del programa

Powernauts es un programa de aceleración horizontal de ocho meses de duración que ofrece acompañamiento y trabajo conjunto con un equipo experto orientado al desarrollo del negocio, el conocimiento y crecimiento personal, y el acercamiento al ecosistema emprendedor.

Abrimos 6 plazas de acceso dirigidas a emprendedores con discapacidad que quieran acelerar y consolidar su negocio, así como avanzar con su ciclo de aprendizaje empresarial.

Las horas de trabajo con expertos a lo largo del programa será de aproximadamente 150 h, de las cuales más del 50% serán de dedicación individual a cada participante, por parte del equipo de seis expertos especializados en negocio, desarrollo personal y networking. Durante este periodo, las personas participantes deberán trabajar activamente en sus negocios con el apoyo del equipo experto.

3. Objetivo

Acelerar y consolidar iniciativas de negocio lideradas por personas con discapacidad fortaleciendo las tres áreas siguientes:

1. Negocio: Consolidación o crecimiento del negocio.

2. Personal: Desarrollo de competencias emprendedoras.
3. Social: Conexión para concretar sinergias y alianzas.

4. Compromisos del emprendedor

Las personas participantes estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

- Firmar acuerdo de compromiso.
- Participar activamente en el 80% de las actividades grupales diseñadas para el área de negocio y persona, desarrollo de networking y la creación de la comunidad Powernauts.
- Asistir a todas las reuniones 1:1 con expertos, cumplir con los compromisos asignados y completar el 100% del plan de su trabajo individual.
- Entregar y exponer el trabajo solicitado en cada reunión por los expertos y/o las responsables del programa de Fundación Prevent, en tiempo y forma.
- Tras finalizar su participación en el programa, deberá facilitar la información indicada durante los dos ejercicios siguientes:
 - Personas físicas: El resumen anual del IVA modelo 390 y del último trimestre anual, el modelo 130 del IRPF.
 - Personas jurídicas: las cuentas anuales depositadas en el Registro, o en su defecto, para aquellas personas que no depositen cuentas, el modelo 200 del Impuesto de Sociedades y el resumen del IVA modelo 390.
- A contribuir a la red de emprendedores de Fundación Prevent con una aportación de tiempo y dinero equivalente al **2,5 del coste** de su participación, valorada en 20 000 €.
 - **Contribución 1:** Una única aportación de 500 € que se destinarán a un fondo económico para la continuidad de las acciones realizadas en el marco de la red de emprendedores de Fundación Prevent. Esta aportación se deberá hacer efectiva en los dos años siguientes a su participación en Powernauts (plazo máximo, 30 de junio de 2024).
 - **Contribución 2:** 10 horas de dedicación a la comunidad de emprendedores de Fundación Prevent, con el único objeto de aportar valor a dicha comunidad y seguir construyendo, a través de impartición de píldoras formativas, asesoramiento o prestación de servicios a otros emprendedores o cualquier otra acción que se acuerde entre las partes. Esta dedicación se deberá hacer efectiva durante los 12 meses posteriores a su participación en Powernauts (plazo máximo, 30 de junio de 2023).
- Fundación Prevent dará visibilidad a esta contribución mediante la inserción del logotipo de las empresas en el espacio habilitado para tal fin.

Fundación Prevent se reserva el derecho de dar de baja a aquellas personas que incumplan con los compromisos anteriormente expuestos, en cualquier momento del programa.

5. Requisitos de acceso y documentación a presentar

Requisitos personales:

1. Disponer de certificado de grado de discapacidad igual o superior al 33% en vigor. **Nota:** * Se permitirá la participación de una o varias personas socias sin discapacidad, a condición de que la persona que lidere el proyecto disponga del certificado.
2. Residir en las Comunidades Autónomas de Madrid o Cataluña.
3. Acreditar formación en autoempleo o emprendimiento o demostrar conocimientos prácticos para liderar un negocio.

4. Dedicación profesional exclusiva al proyecto.
5. Estar de alta en Hacienda y Seguridad Social para autónomos y personas físicas. Disponer del CIF definitivo de la empresa y escritura de constitución para personas jurídicas.
6. Recomendable poseer una titulación universitaria, de Grado o equivalente a Técnico Medio / Superior.

Requisitos de negocio:

1. Contar con un plan de negocio actualizado.
2. Disponer de un producto o mínimo viable, ya validado frente a clientes reales, con unas primeras ventas o facturación demostrables. servicio
3. Tener la actividad iniciada con domicilio social en territorio español y desarrollar su actividad principal en España.
4. Contar, si es necesario, con un equipo humano con capacidad técnica demostrada para desarrollar el negocio.
5. Disponer de recursos económicos para garantizar la continuidad del negocio durante el período de participación en el programa.

La Fundación Prevent solicitará los documentos siguientes:

1. Certificado de discapacidad.
2. Titulación académica.
3. DAFO de tu perfil emprendedor y DAFO de negocio.
4. Cuentas anuales del último ejercicio presentadas.
5. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias a agosto de 2021, o en su defecto del último trimestre.
6. Comprobante de alta de autónomos y de Hacienda (modelo 036 o 037) para el caso de personas físicas. En el caso de personas jurídicas, escritura de constitución de la sociedad.
7. **Pitch deck que recoja** (máximo, 10 diapositivas):
 - **Propuesta de valor**, de acuerdo al problema que resuelve.
 - Conclusiones más relevantes del estudio de la **competencia**, mostrando posicionamiento.
 - Segmento de **clientes** al que se dirige y tamaño del **mercado**.
 - **Canales** de venta, comunicación y distribución.
 - **Equipo** y recursos financieros.
 - **Roadmap**.
 - **Resumen cuentas anuales** del último ejercicio. Resumen **balance** y **cuenta de pérdidas y ganancias** a agosto de 2021, o en su defecto del último trimestre.
 - **Presupuesto 2021-2022**.
 - **Motivación para la participación en el programa y expectativas**.

6. Proceso de admisión

1. Rellenar el formulario de inscripción. Para más información, contactar, en Madrid, con Elvira Tortosa (e.tortosa@fundacionprevent.com – tel. 618959682) y, en Barcelona, con Susana Ezquerro (s.ezquerro@fundacionprevent.com – tel. 606889461).
2. Presentar la documentación requerida (ver punto 5).
3. Se realizará una primera valoración de la documentación recibida, pudiéndose, en esta primera fase, descartar aquellos proyectos que incumplan alguno de los requisitos exigidos en las bases.

4. Realizar primera entrevista con las responsables del programa para valoración de las competencias emprendedoras y compromiso de participación.
5. Realizar un pitch deck de 5 minutos ante el comité de admisión para la evaluación del negocio, de acuerdo con la estructura mencionada en el punto 5, y contestar a las preguntas planteadas por dicho comité.

7. Criterios de admisión

PRIMERO: Cumplir requisitos especificados en las bases y presentar toda la documentación requerida.

SEGUNDO: Superar la evaluación del área de negocio y del área personal y social. Cada indicador se valorará con una puntuación de 1 a 5. La concesión de una plaza queda supeditada a la obtención de un mínimo de 3 sobre 5 en cada área evaluada:

- Área de negocio: propuesta de valor, competencia, cliente/mercado, canales, recursos, finanzas, equipo, motivación y expectativas. Para poder optar a una plaza, se tendrá que alcanzar una puntuación superior a 24 puntos.
- Área personal y social: competencias emprendedoras.

TERCERO: Cada grupo de criterios representará un porcentaje de la puntuación individual, cuyo promedio dará como resultado la puntuación final alcanzada.

- Área de negocio: 55%.
- Área personal y social: 45%.

CUARTO: El empate que pueda producirse entre varios finalistas se resolverá por criterios de elegibilidad.

La asignación de las seis plazas se realizará en riguroso orden de puntuación.

La valoración y decisión del comité de admisión, en cualquiera de los casos, será inapelable.

6. Fases de la convocatoria

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Plazo de admisión hasta el domingo, **16 de octubre de 2022**.

ENTREVISTAS DE SELECCIÓN:

- Primeras entrevistas hasta el **25 de octubre de 2022**.
- Presentación del pitch deck y selección del **26 y 27 de octubre de 2022**.

COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El fallo se comunicará el **4 de noviembre de 2022**.

FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN:

- Inicio, **14 de noviembre de 2022**.
- Finalización, **finales de junio de 2023**. Cierre presencial en Barcelona.

7. Aceptación de las bases

La persona solicitante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en estas bases y a aportar toda la documentación adicional que Fundación Prevent pueda solicitar, relacionada con el negocio y necesaria para la valoración del comité.

La persona solicitante garantiza que los datos personales facilitados a Fundación Prevent con motivo de su solicitud son veraces y se hace responsable de comunicar a la dirección de Fundación Prevent cualquier variación de las circunstancias o condiciones que dieron lugar a la concesión de la plaza.

8. Datos personales

Privacidad y protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, informamos sobre el tratamiento de los datos personales que facilita la persona solicitante al rellenar el formulario de solicitud a través de la web y también del tratamiento de los datos personales en caso de admisión en el Programa Powernauts.

Fundación Privada Prevent (en adelante, Fundación Prevent) es responsable del tratamiento de los datos personales de la persona solicitante incorporados en la solicitud y documentación aportada, y los que se generen durante el proceso de admisión y desarrollo del programa Powernauts. En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud la persona solicitante comunique a Fundación Prevent deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en este apartado sobre el tratamiento de sus datos personales.

Los datos de carácter personal serán tratados de forma confidencial, quedando garantizada la más absoluta discreción y reserva sobre los mismos, con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento. Fundación Prevent tratará los datos de las personas solicitantes para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, contactar con la persona a los efectos de realizar una entrevista y valorar la admisión en el Programa en función de los criterios informados.

En relación con los datos relativos a la discapacidad facilitados por la persona solicitante, se tratarán únicamente por Fundación Prevent a los efectos de verificar el cumplimiento de dicho requisito para optar al Programa.

Admitida la persona solicitante, sus datos serán tratados para gestionar su participación en el citado Programa.

En caso de que la/el participante sea la persona beneficiaria del programa, sus datos serán tratados para gestionar el desarrollo del programa. En el caso de que la persona solicitante lo haya autorizado, Fundación Prevent tratará sus datos para enviarle información sobre sus actividades.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la solicitud, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento de la persona titular de los datos en aquellos casos en los que le sea requerido.

Los datos personales referentes a la solicitud y documentación anexa se conservarán durante la vigencia del programa y se tratarán durante su desarrollo. Finalizados dichos periodos los datos se

conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas.

La persona solicitante debe facilitar siempre información veraz y actualizar sus datos personales en la medida en que sufran cambios, puesto que se debe disponer de información actualizada.

Le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a terceros en el caso de sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con usted, así como en otros supuestos autorizados legalmente.

La persona titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito dirigiéndose por escrito a Fundación Privada Prevent, con domicilio en la calle Josep Tarradellas, 8-10, 7ª planta, 4ª puerta (08029 Barcelona) o contactando con nosotros en el correo electrónico info@fundacionprevent.com. En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.